



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

7959

Trámite de audiencia de la Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de las parcelas del término municipal de Palma afectadas para llevar a cabo el proyecto “Mantenimiento y mejora del encauzamiento existente del torrente de Na Bàrbara entre Ma-15 en Avda. Méjico del término municipal de Palma “

Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de las parcelas del término municipal de Palma afectadas para llevar a cabo el proyecto “Mantenimiento y mejora del encauzamiento existente del torrente de Na Bàrbara entre Ma-15 en Avda. Méjico del término municipal de Palma “

Antecedentes

1. En fecha 2 de febrero de 2018, a propuesta de la directora general de Recursos Hídricos, el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca aprobó definitivamente el proyecto de “Mantenimiento y mejora del encauzamiento existente del torrente de Na Bàrbara entre Ma-15 en Avda. Méjico del término municipal de Palma”, el cual tiene por objeto obtener la sección hidráulica necesaria del torrente mencionado de acuerdo con el previsto por el Real decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgo de Inundación y el Plan de Gestión de Riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares, aprobado por el Real decreto 159/2016, de 15 de abril.

2. Dado que la ejecución del proyecto afecta en los terrenos adyacentes al torrente, en fecha 13 de julio de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se declaró la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de obra “Mantenimiento y mejora del encauzamiento existente del torrente de Na Bàrbara entre Ma-15 en Avda. Méjico del término municipal de Palma”.

Las fincas afectadas son las siguientes:

Titular de la finca	CIF	Referencia catastral	Superficie de expropiación (m2)
Inmobiliaria La Soledad, S. A.	A07017817	2302442DD7820B0001MP	67,35
Inmobiliaria La Soledad, S. A.	A07017817	2302442DD7820B0001MP	19,57
Ayuntamiento de Palma	P-0704000 Y	2302408DD7820B0001OP	77,11

Consideraciones Jurídicas

1. Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.
2. Real decreto 849/1986, de 11 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico.
3. Real decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgo de inundación.
4. La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional
5. El Real decreto 159/2016, de 15 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares
6. El apartado n del artículo 5 del Decreto 129/2002, de 18 de octubre, de organización y régimen jurídico de la Administración Hidráulica de las Islas Baleares establece que corresponde a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente:

n) Ejercer las funciones expropiatorias en materia de aguas, de acuerdo con la legislación vigente.

7. La Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
8. El Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, de 26 de abril de 1957.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/93/1013920



9. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

10. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

11. El Decreto 54/2015, de 3 de julio, por el cual se nombran los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Iniciar el procedimiento de expropiación y urgente ocupación de los terrenos afectados para la ejecución de las obras del proyecto "Mantenimiento y mejora del encauzamiento existente del torrente de Na Bàrbara entre Ma-15 en Avda. Méjico del término municipal de Palma" que se indican a continuación:

Titular de la finca	CIF	Referencia catastral	Superficie de expropiación (m2)
Inmobiliaria La Soledad, S. A.	A07017817	2302442DD7820B0001MP	67,35
Inmobiliaria La Soledad, S. A.	A07017817	2302442DD7820B0001MP	19,57
Ayuntamiento de Palma	P-0704000 Y	2302408DD7820B0001OP	77,11

2. Designar a Margarita Vaquero Caballería, jefa del departamento técnico de Coordinación y Gestión del Agua, como representante de la Administración en el procedimiento de expropiación y de urgente ocupación de los terrenos afectados para la ejecución del proyecto.

3. Designar a José Morell Fernández como técnico asesor en el procedimiento de expropiación y urgente ocupación de los terrenos afectados por el proyecto "Mantenimiento y mejora del encauzamiento existente del torrente de Na Bàrbara entre Ma-15 en Avda. Méjico del término municipal de Palma"

4. Notificar personalmente a los propietarios de las fincas afectadas para la ejecución del proyecto, y en consecuencia, objeto de expropiación, el inicio del expediente de expropiación y urgente ocupación.

5. Publicar en prensa, en unos de los diarios de mayor publicación, la presente Resolución.

6. Poner a disposición de las personas interesadas para que puedan examinar- los planos parcelarios y el resto de la documentación, durante el plazo de 15 días, a la sede de la Dirección General de Recursos Hídricos, C/ del Gremio Corredores, 10, 2º piso, de Palma (de 10.00 a 14.00 horas) y al Ayuntamiento de Palma.

Palma, 18 de julio de 2018

La directora general de Recursos Hídricos
Por delegación del consejero (BOIB 185/2012)
Joana M^a Garau Muntaner

